Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 461 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA**, con RUC N° 3.989.756-7 domiciliada en Herminio Giménez N° 123, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato se refiere a la **"REPARACION DE DESAGUE PLUVIAL"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360.908.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019, convocado por Petróleos Paraguayos - Petropar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PS N° 1045/19 de fecha 02 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	EVENTO	1		8.155.800
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	Unidad Medida Global	EVENTO	1	396.000	396.000
1.2	PROVISION Y MONTAJE DE CERRADOR	Unidad	EVENTO	1	3.480.000	3.480.000
1.3	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES EXISTENTES	Metro lineal	EVENTO	985	3.480	3.427.800
1.4	TRASLADO DE MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	852.000	852.000
2	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	EVENTO	1		155.577.478
2.1	PROVISION Y COLOCACION DE REGISTROS DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN	Unidad	EVENTO	92	277.560	25.535.520
2.2	PROVISION Y COLOCACION DE REGISTROS DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN	Unidad	EVENTO	23	331.200	7.617.600

COPIA PARA D.O.C.

CONTRATO PR / PS N° 467 /19

2.3	PROVISION Y COLOCACION DE CANALETAS COLECTORAS CONCHAPAS GALVANIZADAS	Metro lineal	EVENTO	590,3	109.200	64.460.760
2.4	PROVISION Y COLOCACION DE BAJADA DE CANALETA DE CAÑO	Metro lineal	EVENTO	395,15	68.784	27.179.998
2.5	REPOSICION DE ROTURA DE PISO AFECTADO POR TRABAJOS DE CAÑOS COLECTORES	Metros cuadrados	EVENTO	300	61.920	18.576.000
2.6	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS PVC	Matro lineal	EVENTO	150	33.240	4.986.000
2.7	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS PVC	Metro lineal	EVENTO	150	48.144	7.221.600
3	PROVISION Y APLICACION DE PINTURA SINTETICA DE CANALETA COLECTORA	Metros cuadrados	EVENTO	240	25.224	6.053.760
4	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.262.400	1.262.400
Precio Total						**171.049.438**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento setenta y un millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 171.049.438) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar de realización de los servicios	Plazo Realización de Servicios	Contados desde
1	Trabajos Preliminares	Planta de Petropar en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico).	60 días calendarios	Firma del acta de inicio de la obra
2	Desagüe Pluvial			
3	Pintura			
4	Limpieza final de obra			

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento de Planta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que regirán en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 lac. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

COPIA PARA LA D.C.C.
COPIA PARA LA D.C.C.

CONTRATO PR / PS N° 467 /19

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre de 2019.

KAREN LETICIA RIVELA
TEC HOGAR
PROVEEDOR

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA D.O.C.